



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

12305

ESPAÑA ARAGONES

Año CL

Sábado, 23 de julio de 1983

Núm. 166

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del mismo. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados únicamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

SECCION CUARTA

SECCION QUINTA

Núm. 8.143

Núm. 7.663

Núm. 7.560

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

Dirección de Economía y Hacienda

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Apertura y cierre de la caza durante la media veda

Consorcio Provincial para la Gestión e Inspección de las Contribuciones Territoriales

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de junio de 1983, acordó tener por definitivamente aprobada la modificación de la Ordenanza fiscal relativa a la tasa por prestación del servicio de licencias para construcción en los propios términos en que se aprobó inicialmente, sin que se haya producido reclamación alguna frente a la misma, consistiendo dicha modificación en añadirle un párrafo que diga lo siguiente:

«Estarán exentas del pago de la tasa de licencia para construcciones las que afecten a edificios públicos destinados a docencia dependientes del Ministerio de Educación y Ciencia.

Asimismo, gozarán de exención las obras de restauración y conservación en inmuebles de interés histórico-artístico, así como de supuestos de carácter similar, con marcado interés público.»

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40 de 1981, de 28 de octubre.

Zaragoza, 15 de junio de 1983. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 7.650

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 21 de junio de 1983, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo preceptuado en el texto articulado parcial del Estatuto de Régimen Local de 6 de octubre de 1977, Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, Real Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, y demás normativas de aplicación, para la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de técnico medio, ingeniero técnico químico de este Exce-

De acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 8.º de la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de junio de 1983, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 del mismo mes, y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 7 de julio, por la que se fijan los periodos hábiles de caza en todo el territorio nacional, y oído el parecer del Consejo Provincial de Caza en su reunión del día 18 de este mismo mes, he resuelto que el período hábil de caza para la «media veda» en el presente año, relativa a las especies cinegéticas de codorniz, tórtola, paloma torcaz, urraca, grajilla y corneja, además del establecido con carácter general para la caza menor en esta provincia, sea el comprendido entre el 14 de agosto y el 11 de septiembre, ambos inclusive, siendo hábiles para la caza los jueves, domingos y festivos de dicho período, resultando, por tanto, un total de diez días hábiles, exceptuándose las zonas de cultivos de regadío donde aún no se han recogido las cosechas, así como las de frutales de variedades tardías, pendientes también de recolección. En dichas zonas no se podrá cazar durante el período de media veda.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de julio de 1983.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCÍA

Se pone en conocimiento del público en general y muy especialmente de los propietarios de las fincas que puedan resultar afectadas en los términos municipales de Alfajarín, Calatayud, San Mateo de Gállego y Zuera, que con fecha 16 de febrero de 1983 el Consejo de Dirección del Consorcio ha dictado acuerdo de delimitación del suelo sujeto a contribución territorial urbana en cada uno de los citados términos.

El oportuno expediente de delimitación con su memoria y documentación complementaria se encuentra puesto, para su examen y documentación de los interesados, en las dependencias del Consorcio (calle de Albareda, número 16, primera planta), durante un período de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra dicho acuerdo del Consejo de Dirección podrán interponerse por las personas físicas o jurídicas afectadas recurso de reposición, según previene el Real Decreto 2.244 de 1979, de 7 de septiembre, o reclamación económico-administrativa en los términos establecidos en el vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 20 de agosto de 1981, contándose el plazo de quince días para la interposición de ambas reclamaciones, no simultaneables, desde el día en que expire el plazo de exposición al público.

Zaragoza, 6 de julio de 1983. — El Gerente, Santos Hebrero Méndez. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda especial, Presidente del Consejo de Dirección, Luis Echeverría-Torres Tovar.

tísimo Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición libre, de una plaza de técnico medio, ingeniero técnico químico de la Dirección de Vialidad y Aguas, encuadrada dentro del grupo de Administración especial, subgrupo de técnicos medios, dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 8, coeficiente 3,6, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones generales. — Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser español.
- Haber cumplido los 18 años, sin exceder de aquellos en que falten, al menos, diez para la jubilación forzosa por edad. El exceso de límite máximo de edad, podrá compensarse con los servicios prestados con anterioridad a la Administración Local, siempre que se hubiere cotizado por ello a la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.
- Estar en posesión de título de Ingeniero técnico químico.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales y ostentar buena conducta ciudadana.
- Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 800 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Instancias. — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base anterior, y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentarán, debidamente reintegradas (25 pesetas en póliza del Estado y 25 en sello municipal), en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo acompañar a la instancia el resguardo acreditativo del abono de los derechos de examen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de documentos, a excepción del señalado de derechos de examen. En su instancia los solicitantes deberán hacer constar el día, mes y año de su nacimiento, así como la edad exacta con que cuenten al momento en que la formulen. Aquellos aspirantes que residan fuera de la ciudad de Zaragoza señalarán en su instancia un domicilio en ésta a los solos efectos de notificaciones.

Las instancias podrán también presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, pudiéndose, en tal caso, abonar los derechos de examen mediante giro postal; en tal supuesto, a la instancia deberá acompañarse el resguardo acredi-

tativo del referido giro o hacer figurar en ella el número y fecha de imposición.

Cuarta. Admisión, exclusión y recusación. — La relación de aspirantes admitidos y de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se harán públicas, por separado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y se expondrán en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a cada publicación, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, así como a los de recusación de miembros que previene el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dando cumplimiento al Decreto 712 de 1982, de 2 de abril, sobre agilización del procedimiento administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo regulado por estas bases supone su acatamiento, constituyendo éstas la ley de la oposición, que obliga a la propia Administración, a los Tribunales encargados de juzgarla y a los aspirantes que concurren.

Quinta. Tribunal. — Juzgará los ejercicios de oposición, valorará los méritos del concurso y estará constituido con los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Químicos; el señor Subinspector-jefe de los Servicios de Ingeniería, o funcionario técnico en quien delegue, y el señor Secretario general de la Corporación, y un funcionario de carrera, si lo hubiere, designado por la Corporación local.

Secretario: El señor Jefe de la Sección de Personal.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, no pudiendo constituirse ni actuar sin asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes.

Sexta. Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

Primero (escrito). — Consistirá en una prueba, propuesta libremente por el Tribunal, sobre una o varias de las grandes materias que bajo el epígrafe «Esquema general de una instalación de tratamiento de agua potable» puedan plantearse: Abastecimiento y fases de tratamiento del agua; instrumentación, control y automatismo de procesos; equipamientos mecánicos, eléctricos y neumáticos.

La duración máxima del ejercicio será de tres horas.

A los efectos de apreciar la más completa preparación de los opositores, cada uno de ellos deberá explicar en las instalaciones de la planta potabilizadora el tema teórico desarrollado anteriormente.

Segundo (escrito). — Consistirá en una prueba, propuesta libremente por el Tribunal, sobre una o varias de las materias que a continuación se relacionan: Control químico del tratamiento y calidad del agua. — Equipos de laboratorios necesarios. — Interpretación de resultados y aplicación a escala industrial. — Control de costos y revisión de precios. — El problema de la calidad en relación con la red de distribución de agua potable a

una gran ciudad. — Seguridad e higiene en las instalaciones.

Tercero (práctico). — Realizar aquellos ejercicios prácticos que el Tribunal determine, y en el tiempo que al efecto se señale, referidos a uno o varios de los puntos que a continuación se relacionan: Análisis de muestras de agua. — Optimización de dosificación de reactivos. — Traslado de datos a planta. — Control de fangos en decantación.

Séptima. Práctica de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. A tal efecto, todos los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Los ejercicios serán realizados en un día o sucesivos, consecutivos o no, si bien la calificación será única para cada ejercicio y vendrá determinada por la media de la que los miembros del Tribunal atribuyan a cada una de las partes en que pueda ser dividido cada uno.

El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo; el resultado del mismo se publicará en el «Boletín Oficial» y se expondrá en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Quince días antes, al menos, de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos el día, hora y lugar en que habrán de efectuarse.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento del concurso-oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Octava. Concurso. — Cada aspirante, al presentar su instancia, acompañará los justificantes que acrediten los méritos que concurren en él, que serán valorados conjunta y discrecionalmente por el Tribunal, especialmente aquellos que recoge el baremo de méritos que se inserta al final de esta convocatoria.

Novena. Propuesta de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios y valorados los méritos de la fase de concurso, el Tribunal publicará el nombre del concursante que ha de ser propuesto, y será el del opositor que en la suma de puntos de fase de oposición y valoración de méritos haya alcanzado mayor puntuación, no pudiendo rebasar, en ningún caso, los propuestos al número de plazas existentes al momento de elevar propuesta de nombramiento a la Muy Ilustre Comisión Permanente.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la exposición de su nombre en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda, y deberá someterse a reconocimiento médico ante los Médicos de régimen interior de la Corporación, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, o el resultado del recono-

cimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal publicará propuesta adicional a favor de quien siga en puntuación al propuesto.

Décima. Toma de posesión. — Hecho el nombramiento por la Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión del cargo dentro de los treinta días hábiles, siguiendo a la recepción de la notificación, compareciendo en la sección de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarla se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento correspondiente.

Decimoprimer. Impugnación y suplementariedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma que determina la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en el Estatuto de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para el Ingreso en la Administración pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 22 de junio de 1983. — El Alcalde - Presidente, Ramón Sáinz de Varanda. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Baremo de méritos a exigir en la fase de concurso para cubrir una plaza de Ingeniero técnico químico de la planta potabilizadora de la Dirección de Viabilidad y Aguas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

a) Haber prestado con laboriosidad y eficacia servicios a la Administración Local en puestos de trabajo a nivel técnico, teniéndose en cuenta exclusivamente los prestados en plantas potabilizadoras de agua, de caudal de tratamiento superior a 3 metros cúbicos por segundo, hasta un máximo de 3 puntos.

b) El expediente académico y de forma especial aquellas materias relacionadas con procesos de automatismo, control y laboratorio, hasta un máximo de 5 puntos.

c) Cualquier otro mérito alegado por los aspirantes y que el Tribunal entendiende debe serle computado como tal, hasta un máximo de 3 puntos.

Núm. 7.674

Magistratura de Trabajo número 2

«Autos 3.321-83. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de mayo de 1983. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario que refrenda.

Llamadas las partes, comparece la actora Carolina Abarca Anadón, asistida del Letrado don Alberto Velaz Conde.

Comparece el Fondo de Garantía Salarial, representado por el Letrado don Jesús Sanz Fuertes, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a la parte demandada Asociación Aragonesa Independiente de Radiotaxi a que abone a la actora Carolina Abarca Anadón la suma de 36.399 pesetas, más el 10 por 100 de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial por falta de legitimación pasiva.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriera la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja la cantidad de 250 pesetas, en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de «recursos de suplicación».

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificados las partes, y firman después de Su Señoría y conmigo, de que doy fe».

Dado en Zaragoza a 16 de mayo de 1983. — El Secretario.

Núm. 7.929

En autos ejecutivos número 252 de 1983, seguidos a instancia de José Riera Broto y otro, contra la empresa de Alejandro Argonés Cercadillo, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado ilustrísimo señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 14 de julio de 1983. — Dada cuenta, accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia en autos, y en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día 26 de julio, a las doce horas de su mañana, al objeto de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciese el trabajador se archivarán sin más trámite estas actuaciones.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa de Alejandro Argonés Cercadillo, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de 1983. — El Secretario.

Núm. 7.931

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 7.086 de 1983, instados por José-Luis Rubio Arjona, contra Clotilde Alonso Garcinuño y Fondo de Garantía Salarial, y encontrándose la empresa de-

mandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 26 de julio de 1983, a las diez quince horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Clotilde Alonso Garcinuño se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 12 de julio de 1983. — El Secretario.

Núm. 7.932

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 7.358 de 1983, instados por Agustín Rabinad Cólera, contra «Dical», S. A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 26 de julio de 1983, a las doce horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa «Dical», S. A., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 13 de julio de 1983. — El Secretario.

SECCION SEXTA

Núm. 8.001

BORJA

Subastas públicas para adjudicar el arriendo de los aprovechamientos de pastos de los montes del patrimonio municipal incluidos en los de utilidad pública durante el año forestal 1983-84 (de 1.º de octubre de 1983 a 30 de septiembre de 1984), e igualmente de los de administración directa del Ayuntamiento, cuyos pliegos de condiciones se hallan expuestos al público durante el plazo de ocho días en esta Casa Consistorial a efectos de reclamaciones:

a) Montes:

«Llanos de Misericordia», núm. 33-A. Precio de licitación, en alza, 321.165 pesetas, para 500 cabezas de ganado lanar.

«Muela Alta y Baja», núm. 33. Precio de licitación, en alza, 567.000 pesetas, para 2.000 cabezas de ganado lanar.

«Selva y Cuestarroya», núm. 34. Precio de licitación, en alza, 35.000 pesetas, para 200 cabezas de ganado lanar.

«Los Villarneses», núm. 35. Precio de licitación, en alza, 223.000 pesetas, para 300 cabezas de ganado lanar.

Estos cuatro montes pertenecen al catálogo de utilidad pública, sometidos

a los planes desocráticos de la Jefatura del «Icona» de esta provincia.

Monte «Albardilla-Valcardera», de administración directa del Ayuntamiento. Tipo de licitación, en alza, 329.950 pesetas.

b) Los contratos para dicho aprovechamiento tendrán efectos económico-administrativos desde 1.º de octubre de 1983 a 30 de septiembre de 1984.

c) El expediente general de las subastas, pliego de condiciones y demás documentación estarán de manifiesto en Secretara municipal, en horas de oficina, hasta el día de las subastas.

d) La garantía provisional para tomar parte en las subastas se fijará en el 2 por 100 de los tipos de licitación, y la definitiva, en el 4 por 100 de los remates.

e) El modelo de proposición será el siguiente:

Don, de años, vecino de, con documento nacional de identidad número, de profesión, ofrece por el aprovechamiento de pastos del monte la cantidad de pesetas (en número y letra), aceptando las condiciones establecidas para esta subasta, que declara conocer y se obliga a cumplirlas en la forma regulada por la Corporación municipal.

(Lugar, fecha y firma del solicitante).

f) El plazo de presentación de pliegos, en sobre cerrado y lacrado, se verificará en la Secretaría del Ayuntamiento, en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de diez a catorce.

g) La apertura de plicas, en la Casa Consistorial por la Mesa de subasta, tendrá lugar el primer día hábil siguiente a los veinte de plazo de licitación, en las horas siguientes:

A las once horas, para la subasta de pastos del monte «Llanos de Misericordia».

A las once treinta horas, para el monte «Muela Alta y Baja».

A las doce horas, para el monte «Selva y Cuestarroya».

A las doce treinta horas, para el monte «Los Villarneses».

A las trece horas, para el monte «Albardilla-Valcardera».

Cualquier duda puede consultarse en la Secretaría municipal o llamando al teléfono 86-70-01.

De resultar desiertas estas subastas por falta de licitadores se celebrarían segundas subastas, en igualdad de tipos y condiciones.

En tal supuesto se admitirían las proposiciones durante los cinco días hábiles siguientes al en que se hubieran declarado desiertas. La apertura de plicas sería al siguiente día hábil de expirar el plazo de presentación de proposiciones, siguiendo los mismos horarios que en la primera subasta.

El importe de las garantías provisionales se constituirá en la Depositaria de Fondos del Muy Ilustre Ayuntamiento de Borja.

Borja, 12 de julio de 1983. — El Alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.777

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo núm. 480 de 1983, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de don Eduardo Pueyo Navarro, contra doña Francisca Martínez Mateo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca «Renault», modelo 4-L, matrícula Z-88.787; tasado en 30.000 pesetas.

2. Una consola tipo Luis XIV y un espejo de 0'80 x 0'70 metros, con encimera de mármol blanco con marco dorado; en 15.000 pesetas.

3. Una mesa circular, de una pata, de 1'20 metros de diámetro, color nogal, y seis sillas haciendo juego, con respaldo de rejilla, tapizadas en terciopelo dorado; en 10.000 pesetas.

4. Una librería de madera, de tres cuerpos, con diferentes huecos y armarios, y vitrina de tres cuerpos en la parte central; en 40.000 pesetas.

5. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos confortables, tapizados en tela de cuadros color marrón; en 12.000 pesetas.

6. Un mueble en madera rústica, de dos cuerpos, botellero en la parte superior y armario en la parte inferior; en 10.000 pesetas.

7. Un tocadiscos marca «Faro», modelo 720, con dos altavoces; en pesetas 18.000.

8. Una colección de trece tomos de diccionarios enciclopédicos «Duwan»; en 10.000 pesetas.

9. Un frigorífico de dos puertas, de la marca «Corberó»; en 15.000 pesetas. Total, 160.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.782

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bie-

nes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.196 de 1982, a instancia del Procurador señor Magro, en representación de «Especialidades Hidroeléctricas», S. A., contra don Rafael Olcina Ibáñez, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso octavo E, sito en el polígono Monsalud, bloque 5-B, planta octava, en la escalera de la izquierda, de una superficie de 90'10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.631, folio 171, fica 32.189. Tasado en 4.500.000 pesetas.

La plaza de garaje número 23 de la finca anterior. Tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.785

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de septiembre de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 905 de 1982, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Dirna», S. A., contra «Talleres E. Esteban», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el efecto del Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda

librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Edificio destinado a nave industrial, sito en camino del Vado, sin número (hoy 80), de Zaragoza, de 862'21 metros cuadrados, de los que la nave edificada ocupa 672'98 metros cuadrados, destinándose el resto a zona descubierta anterior y posterior. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 729, folio 156, finca 9.796. Valorado en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.793

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.520 de 1981, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de «Trans-Rober», S. L., contra don Jesús Madurga Martínez («Excavaciones Madurga»), haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana. — Casa en Cintruénigo (Navarra), calle de la Victoria, núm. 41,

de planta baja y dos pisos, con una superficie de 149'30 metros cuadrados, de los que 71'30 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto a un cubierto y a patio. Linda: derecha, con María Paz Madurga; izquierda, Marcelino Celhueta, y espalda, con calleja. Inscrita la casa a favor de don Jesús Madurga Martínez y doña María Trincado Madurga, por mitad e indivisas partes, al tomo 1918, libro 144, folio 41, finca núm. 11.846. Valor de la mitad indivisa, 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.956

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo núm. 1.660 de 1982, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Agrar», S. A., contra don Salvador Castelló Zamora, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una consola con encimera de mármol y cuatro cajones, y un espejo rectangular; en 8.000 pesetas.

2. Un televisor marca «Vanguard», de 26 pulgadas; en 10.000 pesetas.

3. Un comedero compuesto de mesa de forma rectangular, de dos patas, y seis sillas tapizadas en tela color verde; en 12.000 pesetas.

4. Una vitrina armario de dos puertas laterales y cajones en la parte inferior; en 10.000 pesetas.

5. Una lavadora marca «Edesa», automática; en 12.000 pesetas.

6. Un frigorífico «Westinghouse», de una puerta; en 8.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.957

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo núm. 1.712 de 1982, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de «Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero», S. A., contra «Construcciones Canales y Caminos», S. A., con domicilio en Chiclana de la Frontera, en

el polígono industrial «El Torno», nave números 106-107, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una cisterna calorificada, marca «Lebrero», modelo 8.000 litros, motor «Diter LKS», número 17407, chasis número E-608-MH, con todos sus accesorios; en 600.000 pesetas.

2. Una apisonadora vibrante, marca «Lebrero», modelo AV7-TH, Deutz F3L-912, número 5184627, chasis núm. 6075, con todos sus accesorios; en pesetas 1.000.000.

Total, 1.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.965

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 33 de 1983, a instancia del Procurador señor Isiegas Gerner, en representación de «Lumarol», S. L., contra don Antonio Maricén Carbó, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta marca «Seat», modelo «Ritmo D», matrícula TE-3725-C; en 400.000 pesetas.

2. Un coche marca «Seat», modelo «Panda 35», con matrícula TE-4320-C; en 275.000 pesetas.

3. Un coche marca «Ford», modelo «Fiesta», con matrícula TE-2306-C; en 250.000 pesetas.

4. Una furgoneta marca «Seat-Fiat», con matrícula TE-4286-C; en 280.000 pesetas.

5. Una furgoneta marca «Citroën», matrícula TE-1632-C; en 200.000 pesetas.

6. Un tractor agrícola, marca «John Deere», modelo 2040, con matrícula TE-21673-VE, núm. bastidor 101326CE; en 700.000 pesetas.

7. Un grupo electrógeno, con motor marca «Perkins»; en 70.000 pesetas.

Total, 2.175.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.967

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 15 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo núm. 1.082 de 1982, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Hugo Alava», S. A., contra «Alumac», sociedad anónima, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Tres máquinas de pulido mecánico; tasadas en 120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.968

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 467 de 1983, a instancia del Procurador señor Puerto Guillén, en representación de «Navarro Martín», S. A., contra doña Teresa Pérez Labuena, y haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un frigorífico marca «Fagor», de una puerta; en 8.000 pesetas.

2. Una lavadora automática, marca «Fagor»; en 12.000 pesetas.

3. Una mesa de cuatro patas, en madera color marrón; en 7.000 pesetas.

4. Una librería con cristales en la parte central, de tres cuerpos, en color marrón, de poliéster; en 25.000 pesetas.

5. Cuatro armarios metálicos y sus puertas de madera, de cocina, en color verde; en 12.000 pesetas.

Total, 64.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.977

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de septiembre de 1983, a las once horas, ten-

drá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo núm. 1.437 de 1982, a instancia del Procurador señor Isiegas Gerner, en representación de «Industria Papelera Aragonesa», S. A., contra don Rafael Olcina Ibáñez, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un coche marca «Citroën», modelo «Tiburón DS-23», matrícula Z-8405-C; en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 7.779

JUZGADO NUM. 2

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de septiembre de 1983, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.753 de 1981, promovido por el Procurador señor Giménez Montañés, en nombre y representación de «Improver Alimentación», S. A., contra don Alvaro Aguilar Dionís, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta:

Piso sito en esta ciudad, urbanización «Puente Santiago», bloque B, octavo C, de 86,25 metros cuadrados de superficie construida y 67,18 metros cuadrados de superficie útil. Inscrito al tomo 929, folio 227, finca 17.776, inscripción 7.ª del Registro 2 de Zaragoza. Tasado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.597

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.022-A de 1981, seguido a instancia de «Sefisa», representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Tomás y don José Alagón Luna, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de septiembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don José Otín Fernández, con domicilio en calle Luz, 2, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Simca», modelo «1200-Special», con placa de matrícula HU-4206-B, con motor número 5B3G439897 y bastidor con número 5B3P130849; en 160.000 pesetas.

Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.608

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido, en sustitución de su titular;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196-C de 1982, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don Patricio Lorente Sanz y doña María del Carmen García Espuelas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación; y que las car-

gas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

62. Número 64. Piso segundo, letra M, de un edificio en Alcalá de Henaes (avenida de los Reyes Católicos, sin número). Ocupa una superficie construida de 131,25 metros cuadrados. Es del portal distinguido con la letra B, de la calle de nuevo trazado llamada Clavel. Le corresponde una cuota en el solar, elementos comunes y participación en los beneficios y cargas del inmueble de 1,19 por 100. Inscrito al tomo 2.615, libro 623, folio 91, finca 45.766. Inscrito al tomo 2.615, libro 623, folio 91, finca 45.766.

Valorado en 1.739.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.686

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 266-A de 1981, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don César Tello Ibáñez, contra don Diego Muñoz Calvo, domiciliado en Defensores de Toledo, 18, de Rociana, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 %; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, marca «Inter», de 22 pulgadas; en pesetas 3.000.
2. Un frigorífico marca «Fagor», de 280 litros de capacidad; en 7.000 pesetas.
3. Un pantógrafo marca «Tello», para grabar mármol; en 80.000 pesetas.

4. Un edificio sito en Rociana del Condado (Huelva), calle de San Rafael, número 14 de gobierno, con una medida superficial de 136,16 metros cuadrados. Linda: izquierda entrando, Manuel Calvo Pérez; derecha, José Coronel Pichardo, y fondo, Antonio Sagasta Martín. Consta de dos naves, la primera a la entrada, con 45 metros, y la otra, en la parte posterior, de igual superficie, estando el resto destinado a patio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado a favor del Demandado y su esposa doña Carmen Aguilar Pichardo, al tomo 950, libro 73 del Ayuntamiento de Rociana del Condado, folio 235, finca número 6.088, inscripción 2.ª En 1.396.160 pesetas.

5. Casa en Rociana del Condado (Huelva), calle Defensores de Toledo, número 18 de gobierno. Linda: derecha e izquierda, Luis Manzana Muñoz, y fondo, Miguel Benítez Pichardo. Mide 220 metros cuadrados. Inscrita la mitad indivisa de dicha casa a favor del demandado y su esposa, doña Carmen Aguilar Pichardo, en el Registro de La Palma del Condado, al tomo 977, libro 75 de Rociana del Condado, folio 126, finca número 6.294, inscripción 1.ª En 4.400.000 pesetas.

En Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.693

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.872-A de 1982, seguido a instancia de don Jesús Ramos Marín, representado por el Procurador señor Aznar, contra don Francisco J. Muniesa y doña Caridad Caviella Rodríguez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de septiembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, según el precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en calle Braulio Lausín, números 1-3, de esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un coche marca «Seat», modelo 20200, motor diesel, con matrícula Z-4819-K; en 400.000 pesetas.

Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.703

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 632-A de 1981, seguido a instancia de «Gaspar», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José A. Rubio Torres, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Granada, donde podrán ser examinados.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Seat», modelo 124-D, matrícula Z-2578-SA; en pesetas 140.000.

Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.607

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boneo Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 404-A de 1982, seguido a instancia de «Bronces Peña», S. A., representada por el Procurador señor Bozal Ochoa, contra don Antonio Jurado Millán, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de octubre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para las poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Eduardo Núñez Martínez, con domicilio en Córdoba, en la calle Almogávares, 51 (local), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Todos y cada uno de los reseñados en el edicto número 4.569 del «Boletín

Oficial» de la provincia de Zaragoza del día 30 de abril de 1983, ejemplar número 95.

Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.617

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 272-A de 1983, seguido a instancia de «Orientespa», S. A., representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Germán Lerma Pérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de octubre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, según el precio de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Carmen Lerma Rodrigo, con domicilio en esta ciudad, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un vehículo marca «Chrysler», 2 litros, automático, matrícula Z-7451-H: en 200.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca «Vanguard», de 26 pulgadas; en pesetas 35.000.

Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Núm. 7.689

JUZGADO NUM. 4

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 4 de octubre de 1981, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y

primera subasta de los bienes embarcados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.385-A de 1981, a instancia del Procurador señor Lozano Gracián, en representación de «Banco de Bilbao», S. A., contra don José I. Santana Simón y doña Fernanda-Elena Montañán Cerrato, con domicilio en calle Escoriaza y Fabro, número 36, y doña Isabel Simón Moreno, calle Santander, número 28, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso primero, letra B, de la calle Delicias, número 34, de Madrid, en el sector de Atocha, con una superficie de 36,86 metros cuadrados, distribuidos en dos habitaciones, una cocina y un baño; valorado en 1.253.240 pesetas.

Zaragoza a cuatro de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 7.979

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.153 de 1983 he acordado citar en el «Boletín Oficial» de esta provincia a José-María Albiñana González, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, tercera planta) el día 7 de septiembre próximo y hora de las diez treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto de vehículo,

en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a trece de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 7.981

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 159 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Robinson Castillo Rivera, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Asturias, núm. 25, de Barcelona, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta) el día 6 de septiembre próximo y hora de las doce, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 8.049

«TABACALERA», S. A.

Acuerdo del Consejo de Administración de «Tabacalera», S. A., resolviendo el concurso de 1983 para la provisión de vacantes y creación de nuevas expendedorías.

El Consejo de Administración de «Tabacalera», S. A., en su sesión de 30 de junio próximo pasado, resolviendo el concurso de expendedorías de 1983, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 24, de 28 de enero último, ha adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Adjudicar o declarar desiertas las expendedorías vacantes en esta provincia, convocadas en el concurso, que a continuación se indican:

Expendedoría: Zaragoza número 59. Titular: Don Antonio Godoy Martín.

Expendedoría: Zaragoza número 84. Titular: Don Arsenio Pérez Sánchez.

Zaragoza, julio de 1983.

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 3.900 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.600

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 20 pesetas.

Número del año anterior: 35 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones